



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2016-MDVA

**VISTO:** La Sesión de Concejo Ordinaria N° 05, de fecha 17 de Marzo del 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194 y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: "*Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia...*"

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que: "*Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional*".

Que, por trámite administrativo se da cuenta al Concejo Municipal, que el **HIPERMERCADO TOTTUS S.A.**, viene gestionando diversos tramites administrativos en nuestra comuna con el objeto de instalar sus servicios en nuestro Distrito.

Que, debido a la voluntad de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre de promover la inversión privada en nuestro Distrito, se hace necesario tomar medidas de urgencia únicamente de tramites administrativos, sin ninguna dispensa, sino con el objeto de coadyuvar la emisión de actos resolutivos y toda documentación facilitando su expedición y demostrando así la celeridad que ello necesita: máxime, si ello coadyuvara al Desarrollo de nuestro Distrito.

Estando a las consideraciones expuestas y el acuerdo con el voto **UNANIME**, de los miembros del Concejo Municipal, en cumplimiento de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE "INTERES LOCAL LA INSTALACION DEL HIPERMERCADO TOTTUS S.A" en el Distrito de Vista Alegre,** Provincia de Nasca y Departamento de Ica; debiendo efectuarse todo tramite administrativo con la celeridad del caso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Secretaria General la comunicación del presente a las **áreas involucradas**, para su inmediato cumplimiento

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Ing. José Luis Gutiérrez Cortés  
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n  
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú